

# ACTA SESION ORDINARIA № 26 / 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA

Con fecha 11 de Septiembre del 2019, siendo las 15:15 horas, en la Sala de reuniones del municipio, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nº 26 del H. Concejo Municipal de Laguna Blanca Periodo 2016 - 2020, presidida por el Sr. Alcalde Don Eleazar Ricardo Ritter Rodríguez, los concejales Don Carlos Fajardo Cauñan, Don Fernando Ojeda González, Doña Julia Bahamonde Barría, Doña María Isabel Vásquez, Doña Isabel Águila Ñancul y actuando como Ministro de Fe el Secretario Municipal y de la Alcaldía, Don René Villegas Barría.

El Concejal don Mario Vega Cornejo, se encuentra ausente.

Se encuentran presentes además el Director de Secplan Sr. Alexis Vera, el funcionario administrativo de Proyectos Sr. Fernando Colivoro y el asesor jurídico Sr. José Luis Pérez Tapia.

#### TABLA A TRATAR:

- 1.- Aprobación Actas Nos. 24 y 25 / 2019
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Aprobación modificaciones presupuestarias Nos. 37 y 38 /2019.
- 4.- Aprobación Convenio Juzgado de policía Local II. Municipalidad de Punta Arenas
- 5.- Aprobación Plan intercomunal de seguridad pública
- 6.- Aprobación objetivos y funciones artista presentación y clínica musical.
- 7- Varios

## 1.- Aprobación Actas Nos. 24 y 25 / 2019

El acta  $N^{o}$  24, es aprobada por la unanimidad del H. Concejo Municipal, en tanto que el acta  $N^{o}$  25, queda pendiente para la próxima sesión.

#### 2.- Correspondencia.

En primer lugar, se da lectura a carta de la Presidenta de la Asociación de funcionarios municipales de Laguna Blanca, fechada el 2 de septiembre de 2019 y, que fuese entregada en la sesión de Concejo pasada.

En este documento, se manifiesta la preocupación por situaciones que se están generando entre el Honorable Concejo y los funcionarios municipales, en relación al trato en las diversas reuniones de Concejo a las que son llamados a estar presentes.

Los hechos se relacionan con hacer comentarios, sin datos duros sobre el desempeño de los funcionarios; el trato a ellos está al límite del menoscabo, ya que se ha solicitado el cambio de alguno de ellos, interpretado como su despido a sus cargos; se ha solicitado la presencia de ellos a las sesiones, para efectuar consultas, donde el Concejo ha actuado con juicios de valor y comentarios inapropiados. Además se ha convocado a funcionarios de



diferentes unidades para ser confrontados, lo que no corresponde y no ayuda a un buen ambiente laboral.

Se señala, en esta carta que, la Ley Nº 18.695, en su art. 56, expresa que la administración de los funcionarios municipales es sólo una atribución del Alcalde, respetando la carrera funcionaria y los derechos que se establecen en el estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

Por otra parte, se solicita en este documento, que el Concejo Municipal, respete el conducto regular, para citar o llamar a algún funcionario para que asista a las reuniones para formular preguntas o pedir información, para pronunciarse sobre materias de su competencia.

Se cita en la misiva, que el procedimiento y normas están reguladas en el art. 7 del Reglamento del Concejo Municipal, dictado conforme a la Ley Nº 18.695. Esto corresponde al Alcalde a través del Secretario Municipal, poner en conocimiento a los funcionarios, indicando el motivo, el día y hora. Debe efectuarse por cualquier medio escrito como papel o electrónico.

Otro punto, se refiere a que las sesiones ordinarias y extraordinarias, se realicen en días hábiles y, en el horario en que se encuentran los funcionarios: de lunes a jueves de 08:00 a 17:00 horas y el viernes de 08:00 a 16:00 horas. Esto según los artículos 11 y 16 del Reglamento de Concejo Municipal, respectivamente. En cuanto a la duración esta es de hasta 105 minutos, pudiéndose prorrogar hasta por 5 minutos. Este hecho no se ha cumplido y las sesiones han finalizado fuera del horario laboral. Esta situación va en desmedro de los funcionarios que deben retornar a Punta Arenas y al debido descanso del día laboral. Se añade que el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, en el párrafo 2º, art. 62, establece que la jornada laboral es de 44 horas semanales, de lunes a viernes, no pudiendo exceder de 9 horas diarias.

En otro orden de cosas, dan a conocer las finalidades de la Asociación de Funcionarios Municipales, entre los que se encuentra "hacer presente ante las autoridades competentes, cualquier incumplimiento de las normas del Estatuto Administrativo y demás, que establezcan derechos y obligaciones de los funcionarios".

En el punto 5, se manifiesta que el trato y comportamiento que se tiene con los funcionarios, se considera como un **perjuicio**, con daño y menoscabo que causa sufrimiento a una persona.

El 6º punto, se señala que, con el debido respeto que se merecen como cuerpo colegiado y, del que se merecen todos como personas, se siente que el conducto del actuar mantenido, está lejos de conservar un ambiente laboral de satisfacción, de bienestar y buenas relaciones laborales de los funcionarios.

En el séptimo punto, se insta a hacer una reflexión y a definir en qué consiste el ambiente laboral: "El ambiente laboral es uno de los aspectos más importantes para una empresa y lo podemos definir como el conjunto de condiciones sociales y psicológicas que caracterizan a la empresa y, que repercuten de manera directa en el desempeño de los empleados"



"De esta manera, un **ambiente laboral tóxico** se distingue por tratos despectivos, actitudes agresivas y demasiado competitivas y hasta por comportamientos mal humorados y manipuladores"

Se expresa que un clima laboral negativo, puede dilapidar el desarrollo de la empresa, pues cuando los empleados no están satisfechos en el entorno del trabajo, su rendimiento desciende y los conflictos aumentan.

A continuación, indican las acciones que se pueden llevar a cabo como: crear un clima de respeto que es el más importante; cooperar en lugar de competir, fomentar la autonomía, ayudar a la conciliación familiar, tener empatía, construir un espacio físico agradable, escoger un buen líder y la estimulación.

Por último, se invita al Honorable Concejo Municipal a entregar su aporte y colaboración en beneficio en beneficio al buen desempeño de los funcionarios, resguardando la dignidad funcionaria de quienes son parte de la administración, para lo que se requiere un trato respetuoso y deferente a los funcionarios de esta Entidad Edilicia, lo que se verá reflejado en el crecimiento, desarrollo y bienestar de todos los que conforman y habitan esta hermosa comuna.

Se agrega finalmente el Marco Jurídico.

El documento se comentará y analizará en varios.

## 3.- Aprobación modificaciones presupuestarias Nos. 37 y 38 /2019.

Modificación presupuestaria № 37 /2019

Área: Municipal

	DISMINUCION DE GASTOS -PIE	AUMENTA \$	DISMINUYE \$	
CUENTA:	DESCRIPCION			
21-04-003-002	Gastos por comisiones y representaciones del Municipio		\$ 6.000,000	
34-07	Aportes del empleador		\$ 1.623.569	
	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	S -	\$ 7.623.569	

	AUMENTO DE GASTOS - PIE	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		
22-05-003	Gas	\$ 1.623.569	
22-11-999 Ott	Otros	\$ 6,000,000	
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 7.623.569	S -

**OBSERVACIONES**: Se hace redistribución de gastos por comisiones del H. Concejo Municipal, para la contratación de consultora para apoyo contable, en la dirección de administración y finanzas, según acuerdo adoptado en sesión del 04.09.2019, del mismo modo se redistribuyen recursos de deuda flotante para gastos de gas de dependencias municipales.

A continuación, el funcionario de Secplan don Fernando Colivoro, explica en extenso la modificación presupuestaria Nº 37.



El Concejal Fajardo, se refiere a que el Director de finanzas señaló que en un mes y medio estaría listo, estima que 6 millones de pesos es demasiado para que lo ayude a hacer lo que le corresponde a él.

El Alcalde, manifiesta que tiene una explicación para esto, ya que estuvieron con la directora de control en la Contraloría para ver este tema y, por lo menos se requieren 3 meses. Añade que el saldo inicial de caja si se puede utilizar, pero para saldar las deudas se necesitan por lo menos 3 meses. También se están viendo otras alternativas como hacer uso de unos convenios con la Municipalidad de Las Condes y Providencia, para ver la posibilidad de conseguir un experto, porque en Magallanes no hay.

El Concejal Fajardo, consulta como se va a solucionar esto, si se supone que el saldo inicial de caja en octubre debiera estar listo.

El Alcalde, expresa que el saldo inicial de caja lo haría el organismo fiscalizador. De acuerdo a un correo enviado por don Mateo Geldum, se pueden hacer las modificaciones, incluso las quieren estar preparando para que el día 24 próximo.

El Concejal Fajardo, se refiere al hecho de que desde el año 2017 hay un formulario que impartió Contraloría y por qué don Rody Hernández, no pudo solucionar este problema.

El Alcalde, manifiesta que dio las explicaciones la semana pasada y, que por eso se solicitó el apoyo.

El Concejal Fajardo, reitera que se han tenido 24 meses, para ver esto, como no avisó antes, por lo que considera que las cosas se están haciendo mal en finanzas.

El Alcalde señala que, han pasado como cinco personas para solucionarlo, pero no se ha podido, porque el problema es tan técnico y la única opción es traer a alguien de afuera que soluciones este tema.

El Concejal Ojeda, indica que esto ratifica lo que dijo el director de finanzas, que sí puede hacerse y que doña Maricel decía lo contrario, respecto al uso del saldo inicial de caja.

El Alcalde explica que, por un tema que no se puede paralizar la gestión del municipio.

Por otra parte, el Concejal Ojeda, indica que no es una auditoría lo que se hará y que los 6 millones no se ocuparían en su totalidad.

Al respecto, el Alcalde manifiesta que con las gestiones de los convenios, se utilice sólo para los traslados.

El Concejal, consulta que porcentaje del saldo inicial que puede ocupar.

Se le aclara que puede ser el 100% que se informara en el mes de mayo.

La Concejala Águila, consulta como se resguardan como cuerpo colegiado, para no caer en lo que señalaba en la carta de los funcionarios, en cuanto a la confrontación, porque el



mismo personal o las direcciones no se ponen de acuerdo. Expresa que se debió informar por escrito que concurrieron a la Contraloría y que lo autorizaron y que están dentro de lo legal.

El Alcalde manifiesta que todo quedará en acta y que, además están las grabaciones.

La Concejala Bahamonde, se refiere al tema de la reunión pasada, en que la Sra. Maricel y el Jefe de finanzas, teniendo este último un poco de razón. Lo que no entiende es por qué tanta la demora de dos años. Por qué esperar hasta fin de año.

El Alcalde, señala que explicación lógica no tiene, lo que sí se prestó todo el apoyo.

La Concejala Vásquez, consulta por la deuda del gas, que hubiese pasado si no se contara con la plata de las capacitaciones de ellos. De donde se hubiesen sacado los recursos.

El Alcalde explica que, sería con modificaciones, por ejemplo con los recursos de las multas de tránsito, que ha permitido el ingreso de platas.

El funcionario de Secplan, indica que los recursos para el gas, se están sacando de otra parte no de las capacitaciones.

Se procede a la votación.

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Águila Ñancul	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñán	X		
Sra. Julia Bahamonde Barría	X		

# Modificación presupuestaria № 38 /2019

Área: Municipal

	DISMINUCION DE GASTOS -PIE	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
08-02-001-001	Multas Ley de tránsito		\$ 4.446.668
	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	S -	\$ 4.446.668

	AUMENTO DE GASTOS - PIE	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		
22-05-003	Gas	\$ 4.446.668	
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 4.446.668	S -

**OBSERVACIONES**: Distribución de mayores ingresos por multas por infracciones a la Ley de tránsito, lo que se destina para aumentar el gasto de consumo de gas de las dependencias municipales.



El Sr. Colivoro, procede a explicar la modificación presupuestaria № 38, de acuerdo a lo señalado en las observaciones enviadas.

El Alcalde, informa que se está cobrando el gas de las viviendas fiscales.

El Concejal Fajardo, consulta como está la gestión de los 7 arranques de gas pendientes.

El Director de Secplan, informa que las conexiones de gas a las casas municipales, están en etapa de diseño.

Don Fernando Colivoro, agrega que es un proyecto FRIL, que fue licitado, adjudicado y está en proceso de contratación, de la empresa de don Juan Cárcamo.

El Alcalde, manifiesta que en aproximadamente 60 días estaría listo, pero luego viene la revisión de la parte interna de las viviendas, ya que todos los artefactos son a gas licuado y eso es otro proyecto.

Se procede a la votación.

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Águila Ñancul	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñán	X		
Sra. Julia Bahamonde Barría	X		

Acuerdo Nº /2019

El Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria № 38/2019.

#### 4.- Aprobación Convenio Juzgado de policía Local II. Municipalidad de Punta Arenas-

A continuación, se aborda el tema de la aprobación del convenio Juzgado de Policía Local- II. Municipalidad de Punta Arenas, con el Municipio de Laguna Blanca, que se entregara la sesión pasada para ser analizado.

Al respecto, el Alcalde expresa que el 80% de lo recaudado por multas llega al municipio, en tanto que el 20% queda para gastos administrativos. Es necesario regularizar y actualizar este convenio que, además está relacionado con las futuras plantas.

El Concejal Fajardo, manifiesta que el convenio dice en el artículo 5º, dice que es indefinido y consulta si el anterior tenía fecha de término.

El Alcalde, informa que antes no había convenio, es la primera vez. Como no se puede tener Juzgado de Policía Local, se hace necesario el convenio con la Municipalidad de Punta Arenas, porque es obligación tener lo.



Se procede a la votación.

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Águila Ñancul	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñán	X		
Sra. Julia Bahamonde Barría	X		

Acuerdo Nº /2019

El Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca aprueba por unanimidad el convenio de Juzgado único de Policía Local, II. Municipalidad de Punta Arenas e II. Municipalidad de Laguna Blanca.

### 5.- Aprobación Plan intercomunal de seguridad pública.

Al respecto, se informa que el plan se debe actualizar, cambiando las fechas del año, por ejemplo. Dentro de la primera parte, corresponde al primer consejo intercomunal de seguridad pública, con otros titulares, donde también estaba la presencia de San Gregorio, que posteriormente se retiró. Hay que actualizar las fechas y los integrantes, el contenido se mantiene.

El Alcalde, manifiesta que hay que hay que actualizar los titulares y suplentes y en segundo lugar regularizar la asistencia, porque esto es materia de ley. Agrega que la comuna ha tenido mayor participación que la comuna vecina – Río Verde.

El Concejal Ojeda, desea saber cómo va el avance del consejo.

El Alcalde, le señala que hay logros importantes, el tema de Kon Aiken, nació en este consejo, la incorporación de la Armada a raíz del tema de Río Verde, los controles que se han hecho, en general ha sido provechoso.

El Concejal Ojeda, comenta sobre el abigeato que se dijo en su momento y lo otro es el tema del traslado de los productos forestales; la madera que se deja arriba y desaparece. Si se pasa a Punta Arenas, nadie controla si el camión va o no con una guía, si se va con madera que responde a un plan de manejo forestal o no. Añade que es un tema que debe ser abordado en el consejo de seguridad pública.

El Sr. Colivoro, agrega que se han hecho fiscalizaciones en ruta y hubo algunos partes en que no se llevaban las guías. Se han hecho fiscalizaciones a buses donde se ha decomisado cigarrillos.

El Alcalde, consulta al Concejal Ojeda, si se refiere a fiscalización en la ruta o al interior de los predios forestales.

El Concejal Ojeda, opina que en todos, porque si una persona no lleva guía, tendrá que decir de adonde viene con ese producto.



El Alcalde, se compromete a solicitar a Carabineros que fiscalice a los camiones que vienen con madera. Añade, que está pendiente otro operativo multidisciplinario, para controlar camiones, buses y vehículos, eso ayuda a que la gente tome medidas y se preocupe.

El Concejal Fajardo, da a conocer que se está trabajando en los proyectos de Kon Aiken y de las cámaras de seguridad que ofreció el Gobierno Regional.

El Alcalde, manifiesta que se están viendo los recursos, en un momento se habló de que había como 60 millones de pesos para cada comuna. Si esa plata esta, se va a pedir que se instale una cámara en el camino Las Nieves. Siempre se ha hablado de 10 para la comuna.

Se procede a la votación.

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Águila Ñancul	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñán	X		
Sra. Julia Bahamonde Barría	X		

Acuerdo Nº /2019

El Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca aprueba por unanimidad el Plan intercomunal de seguridad pública 2019.

## 6.- Aprobación objetivos y funciones artista – presentación y clínica musical.

A continuación, se da lectura a los objetivos y funciones que corresponden a una presentación musical, que está enmarcada dentro de la actividad cultural que maneja la Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO DE LA CLINICA MUSICAL: Promover e incentivar a los estudiantes de la comuna de Laguna Blanca, a desarrollar el gusto por la música latinoamericana, interpretada por estudiantes e integrantes del ensamble latinoamericano del espacio cultural casa azul del arte.

**OBJETIVO DEL CONCIERTO:** Crear un espacio cultural donde, la comunidad de Laguna Blanca, podrá disfrutar de un concierto con repertorio vigente del grupo nacional Inti Illimani.

## ACTIVIDADES:

## Día 11 de septiembre:

15.00 horas: Montaje y prueba de sonido, en el recinto habilitado para realizar el concierto.

17:00 horas: Presentación musical abierta a la comunidad.

## Día 12 de septiembre:

11:00horas: Clínica musical de los integrantes, del ensamble latinoamericano guiada por dos profesores de música, un docente y el director del ensamble de música latinoamericana.



La Concejala Vásquez, consulta si estas actividades antes de presentarlas, debieran comunicárselas a la comisión de cultura. Hay varias cosas que llegan y se tienen que aprobar, pero jamás se les ha preguntado lo que opinan o si se tiene alguna idea.

El Alcalde, opina que debiera juntarse la comisión con la encargada de cultura y elaborar un programa. Aclara que esta actividad, salió hace poco y se debía aceptar o no.

La Concejala, consulta por el costo de la actividad y por lo que pasaría si no se aprueba y ésta ya se está realizando.

Al respecto, el Alcalde manifiesta que está de acuerdo con ellos, pero que una actividad cultural, no presenta mayores dificultades como para no aprobarlas.

La Concejala Águila, señala que en objetivos y funciones que han pasado con anterioridad, la persona ya estaba trabajando, ya está todo hecho, cuando se han aprobado. En este caso, se podría haber enviado un correo informando que se iba a realizar la actividad, solicitando que se aprueben los objetivos y funciones en la sesión.

La Concejala Vásquez, expresa que cuando necesita algo se acerca, es como una falta de respeto, porque si hubiese sido para mañana o pasado mañana está bien, pero no traer algo para aprobarlo a una hora de la actividad.

La Concejala Águila, solicita que esta situación quede en acta.

El Concejal Fajardo, manifiesta que los ofrecimientos nunca van a llegar uno o dos días antes y lo otro es que la Dideco, podría haber dado una explicación, agrega por otra parte que hay un campeonato de truco que es para mañana, en consecuencia que se había acordado realizarlo un día sábado.

El Alcalde, dice que fue una sugerencia el día sábado, pero no sabe por qué se cambió o si le avisó el motivo, no lo recuerda. En todo caso ella recorre la comuna y conversa con las personas y de ahí surgió el cambio.

El Concejal Fajardo, señala que a la Dideco se la citó y dio como excusa que tenía compromisos de antes, por lo que requiere que se entregue un listado de las salidas de la profesional, porque en caso que se necesite, no se topen con que no va a estar.

La autoridad comunal, expresa que de acuerdo a la normativa y a la carta, una semana antes de la sesión se invitará.

El Concejal Ojeda, manifiesta que todos estos problemas se evitarían si se cita a una reunión extraordinaria el día lunes, para ver este tema puntual y se soluciona el problema.

En el caso del truco, el Alcalde da a conocer que se dispondría de vehículo para trasladar a algunas personas y agrega que se puede programar otro campeonato para un sábado y ahí se verá que día es el más apropiado.

El Concejal Fajardo, manifiesta que se contradice ya que él mismo señaló que no podían usarse los vehículos municipales, para el traslado de personas.



El Alcalde, contesta que entonces se deja abandonada a las personas. Añade que él está tomando la decisión y el Decreto lo firma él. Si la gente se lo pide se hará una ronda social.

El Concejal, se refiere a las soluciones propuestas por él y el Concejal Vega, en el sentido de que él podía trasladar a sus trabajadores y hablar, por ejemplo con el Sr. Zúñiga y con Morro, para efecto del transporte de trabajadores.

El Alcalde, consulta que pasa si la gente no puede asistir, pero hay situaciones en las que se debe tomar decisiones.

La Concejala Águila, reafirma lo expuesto por el Concejal, porque eso se habló en su oportunidad, en el sentido de que algunos ganaderos no otorgan los permisos para que los trabajadores concurran, precisamente por eso se sugirió el día sábado.

Se procede a la votación.

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Águila Ñancul	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñán	X		
Sra. Julia Bahamonde Barría	X		

## Acuerdo Nº /2019

El Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca aprueba por unanimidad los objetivos y funciones de la presentación - artista y clínica musical enmarcada dentro de la actividad cultural 2019, que maneja la Dirección de Desarrollo Comunitario

#### 7.- Varios.

El Concejal Fajardo, manifiesta que tiene su opinión respecto a la carta recibida, pero quiere saber la de él como Alcalde.

El Alcalde, señala en primer lugar que no participó de la redacción de la misma, pero expresa su sentir en cuanto al menoscabo del funcionario Sr. Carlos Calisto, pero hay un error ahí del por qué el menoscabo y agrega porque se le sacó de la oficina y se le puso en un pasillo, pero la verdad de las cosas, porque cuando se le colocó en ese lugar, fue por decisión propia, porque se le había ofrecido compartir la oficina con el nuevo Secplan. Esta situación, fue en lo único que intervino, pues era un error.

Piensa que sí se han cometido algunos errores, con respecto a la citación de los funcionarios y en eso él tiene responsabilidad, porque es él quien no ha respetado el conducto a seguir.

El Concejal Ojeda, manifiesta que a veces la confrontación se ha dado cuando el funcionario está y se le hace alguna consulta. En ese caso, mejor no debería estar.



El Alcalde, señala que como directivos deben estar, pero no preguntarles y tomar un acuerdo que para la próxima sesión se le realizarán consultas.

La Concejala Vásquez, dice que él propició, por ejemplo la situación con el Sostenedor, porque preguntó si alguien tenía algo más que decir y eso para ella era un menoscabo, porque confrontó a la persona que no estaba preparada y él no puede preguntarles a personas que estaban como público, no eran cuerpo colegiado. Indicando a personas para saber si tenían algo que decir.

El Alcalde, solicita que quede en acta, que nunca sucedió lo que expresa la Concejala Vásquez. Reconoce que cometió el error de pedir la opinión y no lo volverá a hacer más.

Aclara también, que los funcionarios dependen del Alcalde y no del Concejo Municipal.

El Concejal Fajardo, se refiere al artículo 56 de la Ley № 18.695, en que se menciona que el Concejo Municipal tiene un rol fiscalizador, tanto del Alcalde, como de las distintas unidades y de los servicios del municipio. También puede pedir información a través del Alcalde a los funcionarios municipales, cuando se estime necesario, para pronunciarse sobre materias de su competencia.

Añade que las situaciones que se han dado, es que hay departamentos que se culpan unos a otros, pero estando los dos se solucionaban las cosas. Lo que se quiere, es que los problemas se solucionen y que cada departamento funcione, porque hasta el día de hoy no están funcionando. Hay muchas deficiencias.

Informa que la carta se responderá con todo lo que ellos han visto y, ahora viene un sistema de notas, pero hay funcionarios que no hacen bien su trabajo y las misiones que se le encomiendan.

El Alcalde, manifiesta que en las calificaciones hay personas a quienes no se puede calificar, por el hecho de tener fuero.

Aclara que hay sumarios y juicio de cuentas que está haciendo Contraloría, eso está trabajando perfectamente bien y en base a lo que ellos mismos han solicitado.

El Concejal Fajardo, indica que, por ejemplo se han recepcionado infraestructuras que han estado mal y nadie hace algo para que se solucionen las falencias. Cita como ejemplo el caso de Bomberos, del agua potable, del internado y la basura.

El Alcalde, responde que en caso de la basura está normalizado, hay un calendario para los residuos de las casas, la ruta 9 también, en el caso de los tachos, los municipios rurales los están retirando, porque la gente que viene de Natales o Punta Arenas, pasa a tirar la basura. Se retira menos basura no teniéndolos. En cuanto a los fierros que menciona, es un tema distinto, lo que podría hacerse es pedir a través de una circular o contratar un camión para sacar las chatarras. Eso se ha hecho en otros años.

El sr. Colivoro, agrega que eso está dentro del contrato, para el retiro de escombros.



El Concejal Fajardo, consulta como se puede solucionar el problema que se produce en las casetas peatonales, en cuanto al tipo de suciedad que tienen. Habría que buscarle una solución.

El Alcalde, manifiesta que es un tema que no sabe cómo solucionarlo, porque sacarlas es más perjudicial para las personas que las necesitan.

Tal vez las cámaras, serían la solución, como acotara el Concejal Ojeda.

El Concejal Ojeda, da a conocer que le informaron que habían instalado el lavaplatos, pero él no lo ha confirmado y que uno de los puntos de la carta enviada, era que no se hagan esas modificaciones. Se habría sacado el agua de la casa municipal de al lado.

El Alcalde, señala que esto es más que una falta de respeto y lo que va a ameritar otra decisión por parte del Concejo.

La Concejala Bahamonde, expresa que tiene una duda respecto a la carta, porque hay una parte en que dice que los funcionarios trabajan 9 horas diarias y si esos funcionarios tienen su horario de comida, porque son de corrido. Lo otro es que piden que las sesiones, sean dentro del horario laboral y que hay conflictos entre los funcionarios, por el Concejo.

Respecto al horario, el Alcalde, informa que hay horarios diferidos unos pueden entrar a las 8 de la mañana y otros a las 9, en cuanto a la colación, tienen 30 minutos para ello. Por otra parte, el Alcalde puede solicitar la extensión horaria, con un máximo de 2 horas diarias dentro de la legalidad, a no ser que el funcionario acepte en caso de pega atrasada.

La Concejala Vásquez, se refiere al fomento productivo, pues el Concejo no autorizó la instalación del lavaplatos y amerita una sanción.

El Alcalde, manifiesta que los locatarios tienen que respetar la decisión, se tomarán las medidas administrativas para que se constate si es efectivo.

La Concejala Águila, consulta si se toma como acuerdo en cuanto tiempo se responderá la carta y si esperan a don Mario Vega. Se esperará a Don Mario Vega.

La concejala Aguila señala que tiene que haber una persona responsable que le haya entregado la información que no se podía instalar ningún tipo de artefacto.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya no sabe de qué manera explicarle a los usuarios, si es que es así y se verá cual es el camino a seguir. Se informará al Concejo y se verá qué sanción se aplicará.

La concejala Aguila reitera que para ella es un tema municipal. Otro punto que aborda la concejala aprovechando que está el jurídico se relaciona con tanta licencia médica. Todo esto va en menoscabo de la municipalidad y que se puede hacer. El abogado explica que la licencia médica la otorga un médico y va revisado por el Compin.

La concejala consulta si hay una jurisprudencia que diga que se puede hacer algo o como concejales presentar una carta

El abogado informa que se puede presentar una denuncia a la Compin y ellos investigarán si la licencia fue bien otorgada o no. El mecanismo legal es que se haga la denuncia al organismo correspondiente.



La concejala Aguila consulta si puede pedir al municipio el listado de licencias para presentarlas a la Compin.

Respecto a los permisos de la Sra. Ivonne Araya, el Alcalde le informa que el año 2018 tuvo 17 días de permiso y 9 el año 2019. En el caso de las licencias médicas tiene 59 días de este año.

La concejala manifiesta que igual puede hacer un reclamo con esos antecedentes.

El abogado le señala que el mismo organismo le informará si corresponde o no el reclamo.

El concejal Fajardo consulta si habrá una factibilidad de darle un listado de entrada y salida de cada funcionario, porque a veces va a hablar con alguien y no está.

La concejala Aguila solicita también el listado de horas extras de los funcionarios., lo hará por escrito.

El Concejal Fajardo consulta cómo va el asunto del cementerio. El abogado informa que ya se están redactando los títulos y que antes de mediados de octubre deberían estar listos.

Sin más que tratar, se cierra la sesión siendo las 16:48 horas

RENE VILLEGAS BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL